

RESOLUCIÓN No. 330
(Diciembre 26 de 2016)

“Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 128 de Mayo 24 de 2016, se le concedieron vacaciones, a partir del 3 de Junio de 2016 y se le canceló la prima de vacaciones a la Señora **MARTHA MANYURY RIAÑO TIQUE**, quien desempeña el cargo de Auxiliar Area de Salud, del periodo comprendido el 17 de Enero de 2015 al 16 de Enero de 2016.

Que mediante Resolución No. 150 del 2 de Junio de 2016, le fue aplazado el periodo en mención, para ser disfrutado a partir del 21 de Noviembre de 2016.

Que mediante Oficio la señora Martha Manyury Riaño informa a la oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno del Departamento de Enfermería, que el disfrute del tiempo de sus vacaciones no lo tomara el 21 de Noviembre sino a partir del 4 de Enero de 2017.

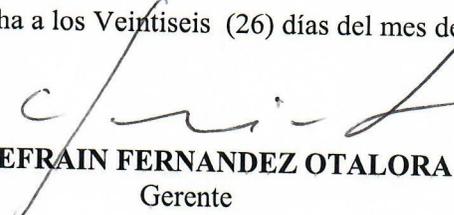
En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Autorizar el disfrute de las vacaciones del periodo comprendido entre el 17 de Enero de 2015 al 16 de Enero de 2016 a la Sra **MARTHA MANYURY RIAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.693, quien desempeña el cargo de Auxiliar Area de Salud, del 4 al 25 de Enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2016.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico